JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICAIL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2023-01316**-00

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito obrante en el documento PDF 005 y 006 – C1, este despacho, **DISPONE:**

1º ACEPTAR el retiro de la presente demanda, conforme a lo expuesto en el artículo 92 del CGP.

2º Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose, como quiera que el expediente fue recibido de manera digital.

3º ARCHIVAR el expediente digital, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.51 hoy, 12 de octubre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

PDG